

Concejo del Municipio de Barros Blancos.
Acta N° 03/2020.

En la ciudad de Barros Blancos, a los 05 días del mes de Febrero de 2020, Siendo las 19:35 horas, se da comienzo a la sesión extraordinaria con los siguientes integrantes: Julian Rocha (Alcalde), Jorge Fernández, Patricia Lazaga, Gustavo Suárez, Ramón Britos, Robert Rodríguez, Ariel Rodríguez, Jorge Pombo, Liliana Salvatierra. (Concejales).

• **Orden del día:**

1. Caños y cabezales de la calle Bolivia. Alcalde informa y rectifica el costo que se había presentado en el Concejo anterior, manifestando que dicho presupuesto no tenía el número total de caños, ya que algunas entradas llevan más de un caño, modificando así la contabilización de los cabezales. Concejales Pombo manifiesta que se votó la cantidad de caños a determinado precio, no comprendiendo cuál fue el error. Alcalde aclara que en un principio se votaron los cabezales planteados por el mismo; siendo errónea la cantidad. En primera instancia se consideró la compra de cien caños para la calle Bolivia, y a posterior los mismos se fueron incrementando. El error fue calcular el número de caños multiplicado por dos, sin tener en cuenta que no se trataba de un caño por cada entrada, ya que alguna de ellas está conformada por más cantidad de caños. El precio que la empresa pasó es hasta 76 (Setenta y seis) caños que es la contabilidad realizada en la zona. Concejales Fernández entiende oportuno continuar con la obra, ya que ha sido un proyecto necesario. Concejales Pombo manifiesta que no siente culpabilidad, ya que la empresa presentó un presupuesto solo por cierta cantidad de cabezales, a diferencia del último presupuesto, el cual presentaba una diferencia significativa, por esta razón entiende necesario que los presupuestos se presenten detallados. Concejales R. Rodríguez, aclara que no estuvo presente en esa sesión, pero que el Concejo es responsable de lo que se está votando. Concejales Lazaga menciona que no es un tema de errores, sino que al tener mayor claridad se debe tomar una decisión ajustando el gasto para finalizar la colocación de los cabezales. Alcalde informa que hasta el momento lo que la empresa cubrió fue el lado izquierdo de Avenida de las Américas. A posterior, por solicitud de los vecinos y a pedido de la Dirección de Obras, tras hacer un estudio en el lugar, se cambiaron caños de algunas otras entradas. Menciona que restan 30 (treinta) cabezales sobre el lado izquierdo para completarlo. Faltando seis entradas a las que se debe cambiar los caños, con los que no se cuenta en este momento, ya que no se pudo contar con la chata para el traslado de los mismos. Concejales R. Rodríguez plantea que no coincide con la variante de los precios, ya que se está hablado de números, si son diez entradas se habla de veinte cabezales, insiste con que no se pueden cometer esos errores en cuanto a la cantidad, y que de acuerdo a una planificación en base a una observación ocular se sabe cuántas entradas se deben realizar, contabilizando al momento los caños y cabezales necesarios para traer a la mesa con exactitud y proceder a votar. Manifiesta correcto la re consideración de la resolución Municipal, porque desde el punto de vista administrativo es existente una resolución a ejecutarse sin que coincidan las cantidades y los montos invertidos. Concejales Fernández plantea que la planificación de la calle está presente y se debe dar una respuesta a los vecinos, compartiendo la idea de trabajar con las cantidades que correspondan. Entiende que lo que el Concejo debe aprobar es la planificación de la terminación de los cabezales para finalizar la obra. Concejales Pombo está de acuerdo con el hecho de que no se puede ser exacto en cuanto a la cantidad de cabezales restantes, agregando que desde el punto de vista administrativo, debe coincidir el gasto que tuvo el Municipio con la cantidad de cabezales que se colocaron; por lo tanto hay que anular la

Liliana Salvatierra

resolución votada anteriormente. Se pone en votación reconsiderar resolución mencionada, realizando una planificación de los caños totales que faltarian, incluyendo las entradas que deben hacerse nuevamente. **Por la afirmativa: 5/5.** Alcalde aclara que se trató de un error en la información manifestada por su parte, teniendo en cuenta en la reconsideración que no figuren los doscientos cabezales, sino setenta y seis, que fueron los realizados hasta el momento; siendo lo presentado por la empresa al día 08 de Enero de 2020. Concejal R. Rodríguez solicita pedirle a la empresa el detalle del trabajo ejecutado desde el día 08 de Enero al día de la fecha.

2. Cambio de Mando. Alcalde comunica que al día viernes 07 de Febrero de 2020, debe presentar su renuncia por la cual se debe emitir una resolución por parte del Concejo plasmando el conocimiento de dicha renuncia. Informa que tal como fue solicitado por el Cuerpo, se encuentra presente quien asumirá el cargo de Alcalde, la Sra. Liliana Salvatierra. Se pone en votación aceptar de renuncia del Sr. Alcalde Julián Rocha. **Por la Afirmativa: 5/5.** Concejal R. Rodríguez consulta a la Sra. Salvatierra si aceptará el cargo como representante del Municipio de Barros Blancos. Concejal Salvatierra manifiesta el agradecimiento de poder estar presente, confirmando su aceptación al cargo mencionado. Se pone en votación autorizar que la Sra. Liliana Salvatierra asuma como nueva Alcaldesa del Municipio de Barros Blancos, a partir de la fecha de renuncia del Sr. Alcalde. **Por la Afirmativa: 5/5.** Alcalde informa a la Concejal Lazaga que debe renunciar al Concejo Municipal, en base al comunicado enviado desde la Junta Departamental de Canelones, ya que la misma no aceptó asumir el cargo como Alcaldesa. Explica que por dicha razón también se debe realizar resolución por la renuncia de la misma. Se pone en votación la renuncia de la Concejal Lazaga al Concejo Municipal. **Por la Afirmativa: 4/5. Por la Negativa: 1/5.** Alcalde solicita que el tema quede abierto a posible modificación.

3. Resultados de Carnaval. Alcalde informa que se realizó una contabilidad de los resultados, observando una problemática. Se contó con cinco jurados, los cuales tenían una carpeta cada uno con una hoja destinada a cada uno de los rubros. Por mugas desfilaron dos grupos, uno de ellos, "La Mascarada" la cual recibió el siguiente puntaje: por el 1° jurado 26 (veintiséis) puntos, por el 2° jurado 30 (treinta) puntos, por el 3° jurado 28 (veintiocho) puntos, por el 4° jurado 32 (treinta y dos) puntos y por el 5° jurado 27 (veintisiete) puntos, teniendo un total de 143 (ciento cuarenta y tres) puntos. La murga "El Viejo Refrán" recibió el siguiente puntaje: por el 1° jurado 32 (treinta y dos) puntos, por el 2° jurado 34 (treinta y cuatro) puntos, por el 3° jurado 30 (treinta) puntos, por el 4° jurado 31 (treinta y un) puntos y por 5° jurado 30 (treinta) puntos, teniendo un total de 157 (ciento cincuenta y siete) puntos, siendo éste último el ganador. Por Revista se presentaron tres grupos, "Hechizo" quien recibió el siguiente puntaje: por el 1° jurado 36 (treinta y seis) puntos, por el 2° jurado 30 (treinta) puntos, por el 3° jurado 30 (treinta) puntos, por el 4° jurado 35 (treinta y cinco) puntos y por 5° jurado 34 (treinta y cuatro) puntos, teniendo un total de 165 (ciento sesenta y cinco) puntos. Revista "Khumba" recibió el siguiente puntaje: por el 1° jurado 23 (veintitrés) puntos, por el 2° jurado 30 (treinta) puntos, por el 3° jurado 30 (treinta) puntos, por el 4° jurado 29 (veintinueve) puntos y por 5° jurado 26 (veintiséis) puntos, teniendo un total de 138 (ciento treinta y ocho) puntos. Revista "La Colgadera" recibió el siguiente puntaje: por el 1° jurado 19 (diecinueve) puntos, por el 2° jurado 20 (veinte) puntos, por el 3° jurado 30 (treinta) puntos, por el 4° jurado 22 (veintidós) puntos y por 5° jurado 20 (veinte) puntos, teniendo un total de 111 (ciento once) puntos. Siendo el ganador el Grupo "Hechizo". Del rubro Escuelas do Samba se presentaron tres grupos, "Red Black", quien recibió el siguiente puntaje: por el 1° jurado 29 (veintinueve) puntos, por el 2° jurado 30 (treinta) puntos, por el 3° jurado 36 (treinta y seis) puntos, por el 4° jurado 34 (treinta y cuatro) puntos y por 5° jurado 34 (treinta y cuatro) puntos, teniendo un total de 163

(ciento sesenta y tres) puntos. Escola "Parceros do Samba" recibió el siguiente puntaje: por el 1° jurado 30 (treinta) puntos, por el 2° jurado 36 (treinta y seis) puntos, por el 3° jurado 36 (treinta y seis) puntos, por el 4° jurado 36 (treinta y seis) puntos y por 5° jurado 35 (treinta y cinco) puntos, teniendo un total de 173 (ciento setenta y tres) puntos. Escola "Mega Samba" recibió el siguiente puntaje: por el 1° jurado 31 (treinta y un) puntos, por el 2° jurado 35 (treinta y cinco) puntos, por el 3° jurado 36 (treinta y seis) puntos, por el 4° jurado 34 (treinta y cuatro) puntos y por 5° jurado 36 (treinta y seis) puntos, teniendo un total de 172 (ciento setenta y dos) puntos. Siendo el ganador "Parceros Do Samba". Dentro del rubro comparsas participaron tres grupos, "Bantú K'ndombe", quien recibió el siguiente puntaje: por el 1° jurado 30 (treinta) puntos, por el 2° jurado 33 (treinta y tres) puntos, por el 3° jurado 34 (treinta y cuatro) puntos, por el 4° jurado 33 (treinta y tres) puntos y por el 5° jurado 29 (veintinueve) puntos, teniendo un total de 159 (ciento cincuenta y nueve) puntos. Comparsa "Kutumpá Zulú" recibió el siguiente puntaje: por el 1° jurado 29 (veintinueve) puntos, por el 2° jurado 33 (treinta y tres) puntos, por el 3° jurado 33 (treinta y tres) puntos, por el 4° jurado 36 (treinta y seis) puntos y por 5° jurado 36 (treinta y seis) puntos, teniendo un total de 167 (ciento sesenta y siete) puntos. Comparsa "Revolución Candombera" recibió el siguiente puntaje: por el 1° jurado 31 (treinta y un) puntos, por el 2° jurado 34 (treinta y cuatro) puntos, por el 3° jurado 32 (treinta y dos) puntos, por el 4° jurado 35 (treinta y cinco) puntos y por 5° jurado 36 (treinta y seis) puntos, teniendo un total de 167 (ciento sesenta y siete) puntos. Alcalde manifiesta que se produjo un empate entre las dos últimas comparsas por lo que solicita al Concejo deliberar la premiación de dicho rubro, planteado dividir el monto correspondiente, o como segunda opción, sumar \$10.000 (diez mil pesos uruguayos) a los gastos por concepto de carnaval para premiar a los dos grupos por igual. Concejal Suárez menciona que sumar un premio más es lo que se hace habitualmente. Concejal Pombo propone dividir el premio entre los dos ganadores entregando \$5.000 (cinco mil pesos uruguayos) a cada uno, mencionando que ya se votó un monto. Concejal R. Rodríguez apoya la propuesta de premiar con \$10.000 (diez mil pesos uruguayos) a cada uno. Concejal Lazaga concuerda con la propuesta antes mencionada. Se pone en votación la propuesta del concejal Pombo. **Por la Afirmativa: 1/5. Por la negativa: 4/5.** Se pone en votación la propuesta del Concejal Suárez. **Por la Afirmativa: 4/5. Por la negativa: 1/5.** Concejal Fernández propone reconsiderar el punto para agregar la suma votada, ya que el Concejo anteriormente resolvió destinar la suma de \$40.000 (cuarenta mil pesos uruguayos) para los premios de carnaval. Se pone en votación reconsiderar la suma de \$40.000 (cuarenta mil pesos uruguayos), incrementando el gasto a \$50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos). **Por la Afirmativa: 4/5. Por la negativa: 1/5.**

4. Certificación Concejal Claudio Rendo. Alcalde agrega punto, en el cual informa que el día 26 de Noviembre de 2019 dicho Concejal no se presentó a la sesión correspondiente, ya que se encontraba con certificación médica, por este motivo se le pasó la falta correspondiente. Plantea aprobar el envío del certificado correspondiente a Juntas Locales para que lo sumen a su contabilidad de las asistencias. Se pone en votación lo antes mencionado. **Por la Afirmativa: 5/5.**

5. Camioneta de Municipio. Alcalde comunica que el chófer habilitado por la Intendencia de Canelones estacionó la camioneta y al retirarla del lugar, sin darse cuenta que había dejado la marcha atrás puesta, la encendió y rozó la misma con la pared de la policlínica, provocando un raspón importante del lado de atrás y el quiebre del acrílico del foco. Agrega que también está presentando problemas de embriaguez, por lo cual se enviará al service.

• Resoluciones:

- Resolución n.º 29- Reconsideración resolución cabezales. Aprobado 5 en 5.
- Resolución n.º 30 - Cambio de mando. Aprobado 5 en 5.
- Resolución n.º 31- Renuncia Concejal Lazaga. Aprobado 5 en 5.
- Resolución n.º 32- Incremento monto total premios carnaval. Aprobado 4 en 5.
- Resolución n.º 33- Certificación Concejal Rendo. Aprobado 5 en 5.

Siendo las 20:30 horas se da por finalizada la sesión extraordinaria del día de la fecha.

Folios: 14 hasta 17.

La presente acta se lee, otorga y firma en la ciudad de Barros Blancos el día 27 de Febrero de 2020.



CLAUDIO RENDO
(CONCEJAL)



JORGE POMBO
(CONCEJAL)



LIANA SALVATIERRA
(ALCALDESA)